

, secretario general del Ajuntament d'Alzira.

### CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

17-A. EXP. 8544/2021. MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE COMPROMÍS Y PSOE POR UNA MEJORA EN LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTIVAS EUROPEAS EN LAS POLÍTICAS AGRARIAS Y DEL AGUA.

Vista la moción presentada por los grupos políticos municipales de Compromís y PSOE de fecha 22 de diciembre de 2021, por una mejora en la aplicación de las directivas europeas en las políticas agrarias y del agua, y que a continuación se transcribe:

<< La superposición de procesos de elaboración, en un mismo plazo temporal, de la Política Agraria Comunitaria (PAC) 2021-27 y de los Planes de Demarcación del tercer ciclo de planificación de la Directiva Marco del Agua brindaba la oportunidad de alcanzar la necesaria complementación de las políticas agrarias y del agua, que en sucesivos periodos de aplicación, no ha sido sino retóricamente considerada.

Las instituciones estatales y territoriales, lejos de estar a la altura de estos desafíos, optan por dar continuidad a las inercias y tópicos que se plasman tanto en la gestión del agua como en los programas de subvenciones y medidas de la PAC.

En la práctica en nuestro país, la política del agua sigue subordinada a la política de oferta para propiciar negocios agrarios e hidroeléctricos que se nutren del uso y consumo de agua, arrastrando enormes deficiencias en el desarrollo de medidas eficaces para cumplimiento de los objetivos y contenidos de la Directiva Marco del Agua.

Si no se comienza a intervenir decididamente, todo apunta a un colapso que vendrá más pronto que tarde en la gestión del agua como, por ejemplo:

- Los problemas generales de la contaminación difusa por nitratos y pesticidas, cuya punta más visible son en este momento el desastre ecológico en el espacio protegido del Mar Menor por nitratos de origen mayoritariamente agrícola;
- la creciente sobre extracción de agua de ríos y acuíferos, asociada al aumento de la superficie de regadío y de consumo de agua en el regadío modernizado, como muestran las reiteradas declaraciones de sequía extraordinaria en el Guadalquivir, incluso en años de pluviometría no especialmente desfavorables;
- el desgobierno de las compañías hidroeléctricas que se otorgan la potestad de turbinar caudales para disparar sus beneficios, prescindiendo de medidas de preservación de los recursos y de la dinámica fluvial.

Una revisión de las propuestas de proyecto de planes hidrológicos de demarcación y de los programas de medidas asociados, así como de los próximos Planes Estratégicos de la PAC, muestran todavía una equivocada línea de actuación, como se pone de manifiesto en diversos ámbitos:

- a) Una definición de caudales mínimos (mal llamados ecológicos) absurdamente reducidos, que generalmente se encuentran por debajo del 10% y el 5% del caudal medio anual y que se establecen mediante procedimientos sesgados,

que sólo buscan reducirlos al máximo para que no supongan condicionantes a las explotaciones de regadío e hidroeléctricas, sin importar la preservación de la salud del río. En otras palabras, los caudales ecológicos en la práctica se supeditan a la satisfacción de las demandas, pese a que la Ley de Aguas establece que los caudales ecológicos constituyen una restricción previa a la determinación de los recursos disponibles para la satisfacción de tales demandas.

- b)** Políticas generalizadas de expansión del regadío, si bien en horizontes a plazos, a pesar de que se vislumbra la inviabilidad incluso de parte del regadío existente en el contexto de la necesaria mejora de calidad de las masas de agua y de la obligada adaptación al cambio climático. Esta expansión se valida incluso cuando la disponibilidad de recursos es insuficiente, considerando caudales mínimos ridículamente bajos y con índices de explotación de agua (WEI+) crecientes y superiores al 40%, que reflejan afecciones muy graves a la cuenca.
- c)** Programas de modernización de regadíos, orientadas al aumento de la producción, que lejos de reducir el consumo de agua lo aumentan, y que destinan las reducciones de uso de agua, en la forma de retornos de agua detraídos al río, para dotar otros regadíos, o intensificar los existentes. Los proyectos de modernización tampoco contribuyen a la mejora de la calidad de agua de los retornos, muy reducidos tras la modernización, que se convierten en salmueras con mayor concentración de contaminantes.
- d)** Ineficacia del uso del agua, consintiendo su uso incluso en zonas árida o con escasez, en cultivos de gran demanda de agua y bajo valor añadido, destinados a alimentación animal o biocombustibles, en gran medida para exportación, dejando una gran huella de agua azul (agua extraída de los sistemas naturales) y de contaminación en nuestro territorio.
- e)** Perversión de las políticas de subvención a la producción agraria, que continúan realizando pagos privilegiados, por derechos históricos basados en el volumen de producción, a los cultivos en regadío, algunos de ellos tremendamente deficitarios y que ya no son sostenibles ni rentables, en vez de redirigirlos a los cultivos de secano y ecológicos que tienen menor rentabilidad en las condiciones de mercado actual, menor volumen de producción, pero también menor impacto ambiental.
- f)** Escasa ambición en la reversión de la contaminación difusa, donde la preservación de la salud de las masas de agua, y por ende de la salud humana, se ve comprometida por la tolerancia en el abuso de pesticidas (por ejemplo el glifosato se detecta en el 32% de las muestras en aguas superficiales y supera el valor límite en un 22% de éstas); por la falta de control del vertido de nitratos de origen químico o animal y por la permisividad en la instalación de las macro explotaciones.

La creciente descomposición de la salud de nuestros sistemas acuáticos queda evidenciada por los procedimientos de sanción o infracción que se han abierto por incumplimientos la Directiva sobre Aguas Residuales y de la Directiva de Nitratos. Podría ocurrir algo similar con varios extremos de la Directiva Marco del Agua.

A la vista de la negativa valoración que diversos informes de las instituciones europeas muestran sobre la planificación hidrológica y sobre la coherencia con las políticas agrarias en España, queda claro que nuestro país se encuentra entre los de mayores incumplimientos.

En lo referente a esto tenemos que destacar las conclusiones del reciente Informe Especial 20/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo (2021) Uso sostenible del agua en la agricultura: probablemente, los fondos de la PAC favorecen un consumo de agua mayor. En su título y en el contenido, el Tribunal de Cuentas Europeo deja claro la necesidad de rectificar las políticas y medidas contraproducentes, que solo hacen aumentar el consumo de agua, necesitado que varias instituciones internacionales han avalado (FAO 2017. Does Improved irrigation save water?).

Las imprescindibles correcciones y decididos cambios de rumbo no tienen que demorarse más. Las conclusiones del Tribunal de Cuentas Europeo dejan de manifiesto las disfunciones existentes, que no pueden ser ignoradas.

El informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo (2021) denuncia elementos de irracionalidad, como que la PAC subvenciona cultivos de regadío con gran demanda de agua en zonas áridas y que indirectamente también reciben subvencionas cultivos que por su productividad, no lo requieren, estimulando su ampliación y en consecuencia el aumento de demanda de agua en zonas ya sobre explotadas. También señala la errónea asociación que se hace entre el aumento de eficiencia (productividad) del uso de agua y el ahorro de agua.

El Tribunal de Cuentas Europeo desenmascara los falsos y deliberadamente confusos condicionantes de la financiación de las modernizaciones y extensión de regadíos que recogen los reglamentos de los Planes de Desarrollo Rural de la PAC, que en la práctica dan por válida cualquier actuación.

Finalmente, el Tribunal de Cuentas Europeo señala la paradoja, o efecto rebote, que se da en las modernizaciones de regadío actuales, en las cuales se introducen reducciones testimoniales del uso de agua, que implican a la vez aumentar el consumo de agua (evapotranspiración) y destinar los retornos de agua que antes acababan en el río (y por tanto quedaban disponibles para otros usos agua abajo) a nuevos regadíos o a intensificar los existentes.

Las actuales y contradictorios conflictos emergidos recientemente que implican agua, agricultura y ganadería, donde se demuestran insostenibles ambientalmente e inviables económicamente las formas de producción altamente intensivas y demandantes de agua, energía, inputs y plásticos y dónde amplios sectores de afectados por las mismas y consumidores supuestamente “beneficiarios” de las mismas expresan su rechazo a los productos obtenidos a expensas de un gran impacto ambiental, es un claro aldabonazo y un buen punto de partida para hacer propiciar el necesario giro.

Hay que recordar que es obligación comunitaria que las políticas de agua y agraria cooperen y se coordinen en la consecución de las políticas ambientales y del agua. La experiencia española posee de manifiesto que ambas cuestiones – coordinación institucional y coordinación entre políticas sectoriales- son inexistentes, de forma que cada ministerio se desentiende de lo que considera que son políticas del otro.

La experiencia, coherencia, capacidad propositiva y educativa de las entidades y ciudadanía implicadas a hacer compatible el medio ambiente, la salud humana y las estructuras económicas, es necesaria para este gran paso, pero reclamamos a las fuerzas políticas y administraciones que asuman sus responsabilidades y sean ejemplo, empezando a afrontar el desafío con celeridad y firmeza.

Es por todo esto que presentamos, para el debate y consideración del pleno del Ayuntamiento de Alzira los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Alzira insta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que recoja con rigor todas las prevenciones recogidas en esta moción en los contenidos y prescripciones de los Planes Estratégicos de la PAC.

**SEGUNDO.** - El Ayuntamiento de Alzira insta al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y los organismos de cuenca que se impliquen en la definición de requisitos y condicionantes de uso y consumo de agua sin plegarse a los deseos de las entidades promotoras de los proyectos y usos demandantes de agua, dejando en la práctica manos libres a la entidad financiadora, o con competencia sectorial.

**TERCERO.** - El Ayuntamiento de Alzira insta al Gobierno central a que el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) recoja de forma mucho más clara la imprescindible coherencia con la Directiva Marco del Agua para no amparar, por ejemplo, la instalación de macro granjas, o la exoneración de los estudios de impacto ambiental en proyectos de modernización de regadíos, por considerarlos “intrínsecamente positivos ambientalmente”.>>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Única de 28 de diciembre de 2021.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

<< .....>>

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y por 12 votos a favor (9 COMPROMIS, 3 PSOE); y 8 votos en contra (5 PP, 2 CS, 1 VOX), de los veinte miembros presentes en la sesión, de los veintiuno que de hecho y de derecho constituyen la totalidad de la Corporación municipal, ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por los grupos políticos municipales de Compromís y PSOE por una mejora en la aplicación de las directivas europeas en las políticas agrarias y del agua, antes transcrita, y en consecuencia:

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Alzira insta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que recoja con rigor todas las prevenciones recogidas en esta moción en los contenidos y prescripciones de los Planes Estratégicos de la PAC.

**SEGUNDO.** - El Ayuntamiento de Alzira insta al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y los organismos de cuenca que se impliquen en la definición de requisitos y condicionantes de uso y consumo de agua sin plegarse a los deseos de las entidades promotoras de los proyectos y usos demandantes de agua, dejando en la práctica manos libres a la entidad financiadora, o con competencia sectorial.

**TERCERO.** - El Ayuntamiento de Alzira insta al Gobierno central a que el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) recoja de forma mucho más clara la imprescindible coherencia con la Directiva Marco del Agua para no amparar, por ejemplo, la instalación de macro granjas, o la exoneración de los estudios de impacto ambiental en proyectos de modernización de regadíos, por considerarlos “intrínsecamente positivos ambientalmente”.

**CUARTO.-** Trasladar el presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico del Gobierno Central, y a la Confederación Hidrográficas del Júcar y la Confederación Hidrográfica del Segura.

A continuación, el alcalde-presidente abre un turno de explicación de voto y se producen las siguientes intervenciones:

<< .....>>

Asimismo, certifico que la parte omitida del presente acuerdo, que se refiere a las intervenciones de los señores concejales, no afecta a la parte dispositiva del mismo.

Y para que conste en el expediente correspondiente y ante el organismo público que proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del alcalde que suscribe, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta de la que se certifica.